



CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2021

DENOMINACIÓN: CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE TRABAJADORAS/ES SOCIALES. ACCIÓN SOCIAL PENITENCIARIA. MANUAL DE TRABAJO SOCIAL.

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Dar soporte para la Implementación del Manual de Procedimiento de Trabajo Social conforme a la Instrucción 2/2018. Manual de Procedimiento de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias.
- Unificación de criterios en la actuación de los Titulados/as Medios/as de Actividades Específicas, Trabajadores/as Sociales, con atención específica como ejes transversales, a contenidos de especial transcendencia e importancia para el Trabajo Social y las exigencias de este nuevo Manual: Violencia de Género, Agresores sexuales, Discapacidad y dependencia, Salud Mental, Trabajo social en Libertad Condicional y en Unidad de Madres, Trabajo social de casos y Extranjería.

CONTENIDO: El Manual de Procedimiento de Trabajo Social. Discapacidad y Dependencia en el medio Penitenciario. Violencia de género, especial referencia al papel del profesional en este ámbito. Derechos y Garantías de los Extranjeros. Agresores Sexuales: Aportaciones e información Social. Programas "Fuera de la Red" y "PCAS". La Pornografía Infantil. El Trabajo Social en Libertad condicional y en las unidades de madres. El Método de trabajo social de casos. Aproximación a la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Salud Mental, programas de atención en Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, PAIEM, Programa Puente, Programa Puente extendido.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de Formación de las Secretaria General, c/ Cedaceros nº 11, 3ª planta Madrid.

HORAS LECTIVAS: El curso tendrá una carga lectiva de 25 horas y se celebrara en sesiones de mañana y tarde en un horario comprendido entre las 9.00 y las 14.30 en horario de mañana y entre las 16.00 y las 18.30 en horario de tarde.

FECHAS: Se celebrará del 4 al 8 de octubre 2021 fijando en Anexo adjunto los centros y unidades convocadas y suplentes.

NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENTES AL CURSO: 20 alumnos.

PERFIL DEL PERSONAL DESTINATARIO: TMAES, Trabajo Social, que se encuentren desempeñando su puesto de trabajo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, tanto de Coordinadoras/es

CORREO ELECTRONICO

cep@dgip.mir.es

C/ALCALA 38-40
28014 MADRID
TEL: 916703785
FAX:916703589

de Trabajo Social o Trabajadoras/es Sociales de los Centros Penitenciarios, Centros de Inserción Social, Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios y Servicios de Gestión de Penas y Medidas.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

SOLICITUDES.- El personal interesado en participar en esta acción formativa deben cumplimentar la instancia adjunta antes del **26 de agosto 2021** y dirigirla al Director de Centro, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a la relevancia de la asistencia al curso para la transferencia de conocimientos y habilidades en el desempeño del puesto en la implementación del procedimiento de trabajo social por los profesionales.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el **día 30 de agosto 2021**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Trabajo Social" en el apartado "asunto" con identificación del centro y **notificación** del envío a través del Programa GEISER.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

CRITERIO DE SELECCION: Se priorizará la selección de un profesional de cada Establecimiento Penitenciario convocado en el Anexo adjunto, al objeto de estar representados todos los tipos de Centros Penitenciarios, Áreas específicas de intervención de trabajo social y los Servicios de Gestión de penas. En el caso de que no hubiera ninguna solicitud en algún Centro convocado se priorizará la selección en el orden relacionado de los centros suplentes.

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL: Al llevar a cabo esta acción formativa, se deberán tener en cuenta y serán de estricta aplicación los protocolos y/o medidas sociosanitarias dictadas, en su caso, desde Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la Covid-19.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de

desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de Julio de 2021

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo: Eugenio Arribas López

ANEXO I

CENTROS Y UNIDADES CONVOCADAS

- 1 CP ALCAZAR DE SAN JUAN
- 2 CP ALGECIRAS
- 3 CP CASTELLÓN I
- 4 CP GRANADA-ALBOLOTE
- 5 CP LAS PALMAS I
- 6 CP JAÉN
- 7 CP MADRID I
- 8 CP MADRID IV
- 9 CP MADRID V
- 10 CP OCAÑA I
- 11 CP SANTA CRUZ DE LA PALMA
- 12 CP SEGOVIA
- 13 CP TERUEL
- 14 CP VALENCIA
- 15 PSIQUIÁTRICO DE ALICANTE
- 16 SGPMA BADAJOZ
- 17 SGPMA HUELVA
- 18 SGPMA ALICANTE (DEPENDIENTE CP ALICANTE)
- 19 SGPMA LAS PALMAS (DEPENDIENTE CP LAS PALMAS I)
- 20 SGPMA CADIZ (DEPENDIENTE CP PUERTO II)

SUPLENTE

- 1 CP A LAMA
- 2 CP MADRID VII
- 3 CP MÁLAGA
- 4 CP PUERTO II
- 5 SGPMA TENERIFE
- 6 SGPMA VALENCIA

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

CENTRO DE TRABAJO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
---------------------------------	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	ACCIÓN SOCIAL PENITENCIARIA. MANUAL DE TRABAJO SOCIAL
	FECHA	4 A 8 OCTUBRE 2021

En _____, a _____ de _____ de 2021
Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa Administración Penitenciaria.

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad
La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>